

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-045-2022-1156
07-12-2022

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 61, garantiza a las y los ecuatorianos el derecho a *“Participar en los asuntos de interés público”*,
- Que,** el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador señala que *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano (...)”*,
- Que,** el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador determina que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. (...)”*,
- Que,** el artículo 208 de la Norma Constitucional contempla entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.”*,
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, prescribe en el inciso segundo del artículo 1 que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana,
- Que,** el 07 de diciembre de 2022 en la Sesión Ordinaria 045 conoció como punto del Orden del Día el Informe Jurídico sobre la Veeduría Ciudadana cuyo objeto es *“Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realice un reconocimiento a la Sra. BLANCA ROSA RONQUILLO MINDA, Presidenta de la Asamblea del Cantón milagro, y entrega de certificados a los participantes a las escuelas de Transparencia y de Transformación a*

Ciudadanos Valiosos, ya que es una de las más activas y antiguas que tenemos en nuestra provincia".

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Realizar un reconocimiento a la Sra. BLANCA ROSA RONQUILLO MINDA, Presidenta de la Asamblea del Cantón milagro, y entrega de certificados a los participantes a las escuelas de Transparencia y de Transformación a Ciudadanos Valiosos.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano elabore el reconocimiento y proceda a la publicación de la presente resolución, en la página web institucional.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta Resolución a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que proceda conforme corresponda en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy siete de diciembre de dos mil veintidós.

Abg. Hernán Stalin Ulloa Ordóñez

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL,
SECRETARIA GENERAL.-** Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la Sesión Ordinaria No. 045, realizada el 07 de diciembre de

2022, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.-**

Mgs. Liberton Santiago Cueva Jiménez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIA